



**APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN EN EL MARCO DEL FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CALIDAD.**

---

QUILLÓN, 17 MAR. 2014

**VISTOS:**

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 1054 de fecha 04.12.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente para el año 2014.
- 2.- Resolución Exenta N° 6947 de fecha 12.09.2013 que modifica Resolución Exente N° 5833 del Ministerio de Educación de 2013 que asigna recursos a los sostenedores de los establecimientos educacionales en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad.
- 3.- Decreto Exento N° 2042 del 27.12.2013 que aprueba convenio de transferencia de recursos entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de Quillón; en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad.
- 4.- Resolución N° 325 que establece la forma de distribución y el uso de los recursos del fondo de apoyo a la educación pública municipal de calidad.
- 5.-a sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30.11.2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO**

- El Convenio de Transferencia de recursos entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de Quillón en el marco del fondo de apoyo a la educación pública municipal de calidad.
- Los Proyectos y Programas elaborados por cada Establecimiento Educacional para la ejecución de los fondos de Revitalización.

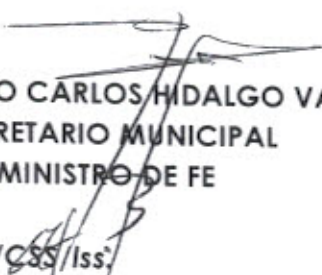
**DECRETO ALCALDICIO N° 3141**

1.- **APRUÉBASE**, Convenio de Transferencia de Recursos entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de Quillón en el marco del fondo de apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad, por un monto de \$121.768.030.-, dicha cantidad será transferida en dos cuotas, la primera de \$104.372.597.- y la segunda por un valor de \$17.395.433.-

2.- **IMPÚTESE**, el presente gasto al Presupuesto Municipal Vigente para el año 2014, financiado con recursos del Mineduc.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y TRANSCRÍBASE POR SECRETARÍA MUNICIPAL.**



  
**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

  
UZG/LKJ/CSS/Iss

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Personal
- Subdepto. Adquisiciones



  
**ALBERTO GYHRA SOTO**  
ALCALDE